

INFORMACIÓN

SOBRE LAS COBERTURAS DE LOS SEGUROS DE



Y



EN EL ESTADO DE ALARMA

Los seguros de Kyrema desarrollados por Rasher Caza, seguirán cubriendo con las mismas coberturas y garantías durante el Estado de Alarma, dentro de la normativa del RD 463/2020 de 14 de marzo, tanto en Accidentes como en Responsabilidad Civil.

Así, se cubrirá que el socio asegurado participe en una cacería, por ejemplo por daños, siempre que esta esté autorizada por la autoridad competente.

Igualmente, aquellos socios de Kyrema que tengan contratado el seguro de accidentes, Anexo de Perreros, seguirán cubiertos como hasta ahora cuando se desplacen para cuidar y dar de comer a sus perros en la perrera.

Así mismo, todos los seguros de Rasher Caza, ya sean para, Sociedades de cazadores, Clubes de caza, Juntas Directivas, Gestores de Acotados, Rehaleros, Perreros, Orgánicos, Campos de tiro, etc., seguirán contando con las mismas coberturas y garantías, dentro de la normativa del RD 463/2020 de 14 de marzo de Estado de Alarma.

**PARA MÁS INFORMACIÓN, EN LA PÁGINA WEB DE KYREMA,
EN adjuntocaza@rasher.es O EN EL 678 513 349**



AL SERVICIO DE LA CAZA Y DE LOS CAZADORES

